

RESOLUCION No. 01-G-DIC-0001726

00000009

4

JORGE PLAZA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO

QUE el 24 de noviembre de 2000, se ha otorgado ante el Notario Interino de la Notaría Segunda del cantón Guayaquil, la escritura pública de conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, de la compañía **EMPRESA PESQUERA ECUATORIANA S.A. EMPESEC**;

QUE el señor Leonardo Pólit Delgado, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Efrén Cherres Delgado, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable **No. G-IJ-01-1543 de febrero 8 de 2001**, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-000389 de noviembre 17 de 2000; y, ADM-98205 del 28 de septiembre de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: la conversión del capital de la compañía **EMPRESA PESQUERA ECUATORIANA S.A. EMPESEC**, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, constante en la referida escritura.

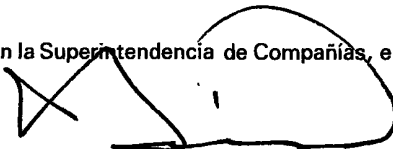
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Segunda del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 11 de junio de 1991, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a convertir el capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a **21 de febrero de 2001**.



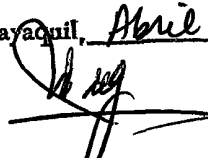
Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CLL/VAP/MLM
Exp. No. 47014

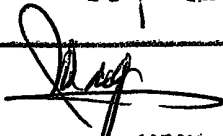
aml

73/5

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución
a foja 9188, número 13211 del Registro Industrial anotado bajo
número 10164 del Repertorio.- Guayaquil, Abril 4-2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) UNA anotación (es) del contenido
de esta Resolución al margen de la [s] inscripción (es) respectiva [s] la
Guayaquil, Abril 4-2001.


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL